

I MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JFP/JP/MS/mla.-

LOTA, 18 de marzo de 2014.-

DECRETO Nº 688.-

Vistos:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 2073, de fecha 23. 08. 2007, que nombra a la Sra. Nelida Fuentes Montoya, como Encargada del Manejo de Dinero en Efectivo para Gastos Menores.
- b) Memorandum S/Nº de fecha 18 de marzo de 2014, de Jefe Daf, autorizado por Sr. Alcalde.
- c) Ley Nº 18.883.
- d) Decreto Nº 1790 del 19.12.2013, de Ministerio de Hacienda, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2014.
- e) Circular 759 de 23.12.2003, procedimiento sobre Rendiciones de Cuentas.
- f) Ord. Nº 6 de 10.10.1994, de Directora de Control que observa e informa instrucciones sobre cobros de gastos de pasajes de locomoción colectiva por cumplimiento de cometidos de los funcionarios.
- g) Ley Nº 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
- h) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695.

DECRETO:

1.- A contar de la fecha de notificación del presente Decreto, asignase la función de "Encargada del Manejo de Dinero en Efectivo para Gastos Menores", a las siguientes funcionarias:

ADELINA FERNANDEZ V.	Técnico, Grado 14º E.M.R.	TITULAR	(Patentes)
MARIA VASQUEZ JARA	Administrativa, Grado 15º E.M.R.	1er. SUPLENTE	(Adquisiciones)
IRIS GONZALEZ C.	Administrativo, Grado 15º E.M.R.	2do. SUPLENTE	(Egresos)

2.- La labor asignada en el presente Decreto se entiende que es sin perjuicio de la función asignada en virtud del Reglamento Interno Estructura y Funciones en actual vigencia.

3.- La funcionaria designada como Encargada de efectivo gastos menores, deberá contar con la Póliza de Fianza, de conformidad con los Art. 68º, 70º y 71 de la Ley Nº 10.336.

4.- Formarán parte del presente Decreto las disposiciones legales citadas en la letra d), e) y f) de la presente resolución.

5.- Déjese establecido que para efectos de la decisión de compras a efectuar por Gastos Menores, dependerá de la Unidad de Adquisiciones, para lo cual las solicitudes, deberán ser refrendadas por la persona Encargada de esa Unidad.

6.- Deróguese Decreto Alcaldicio Nº 2073, de fecha 23.08.2007, citado en letra a) de los

Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



Distribución

- Funcionarias.
- Direc. Administración y Finanzas.
- Direc. De Control.
- Depto. de Adquisiciones.
- Depto. de Administración.
- Depto. de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web

Función: Gastos Menores

